

S. D. Diputado G^{al} de la U. N. Provincia de
Alaba

En la Mañana hoy día de la fecha, se ca-
ba a entregar por medio de un correo, la or-
den de S. D. de 26 del corriente mes, por
haber llegado el beredero la noche de el
día de ayer; que su Honor se reduce, a
que en el valle, y Hermandad, apronte para
parando mañana 38 laparac tocante
a Veinte y Veinte Varas, y tres
mil y trescientas Manas, que corresponden
a la dicha Hermandad, para el aloja-
miento de Veinte y Ombres de tropa
francesa, que ahora se muebo an arribar
do a esta Ciudad.

Enterados nosotros de Justicia, de-
bemos Conocer a S. D. con esta pun-
tualidad que expuso la naturaleza de
claruna, de que un Reparo ninguno, se
Obedere la orden por esta Hermandad
y como fides barallos de V. U. citamos
en Obedecencia, como las armas que se han
dividido; y de deluego no prometemos
y citamos en hacer toda diligencia
para su cumplimiento; pero en el po-

tan escaso y limitado, que no tenemos
mas que el dia de mañana, y le dexa
so Criterio, y subsecundario Como es pu
blico; Ponemos preferencia a V. que
no sea imposible el poder cumplir
menar segun nuestro derecho; mas se
hara ala mayor brevedad.

Dios Fues V. m. a. a. Dios
y Diciembre 29 de 1807

Josef de Anzures, Josef Ramon de Uria

Juan de Sante